



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO
100 ANIVERSARIO 1917
CONSTITUCIÓN

ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA REFORMA PUBLICADA EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN* EL 22 DE DICIEMBRE DE 1969

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 1969	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	5
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	9
IV. MINUTA.....	36
V. DICTAMEN / REVISORA.....	37
VI. DISCUSIÓN / REVISORA	40
VII. DECLARATORIA.....	40



REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 1969

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
México, D.F., a 23 de Diciembre de 1968.
INICIATIVA DEL EJECUTIVO

Reformas al Artículo 34 Constitucional

- El C. secretario Díaz Durán, Fernando:

"Escudo Nacional. - Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo Federal. - México, D. F. - Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. - Presente.

Para los efectos constitucionales, con el presente les envío, por instrucciones del C. Presidente de la República, iniciativa de Decreto para reformar el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reitero a ustedes en esta oportunidad, las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 21 de diciembre de 1968. - El secretario, licenciado Luis Echeverría."

- El mismo C. secretario:

"CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. - Presente.

El esfuerzo ininterrumpido del pueblo y las instituciones que ha creado como consecuencia de su lucha histórica, han permitido a la nación mexicana alcanzar, en etapas sucesivas, importantes metas dentro de su desarrollo político, económico y social.

Consolidadas durante el siglo XIX las fundamentales estructuras nacionales, al iniciarse la presente centuria, el mismo pueblo realiza su vigorosa Revolución democrática y social y se a la tarea de eslabonar la primera fase del movimiento armado con la siguiente etapa de reconstrucción y desarrollo, caracterizada por el progreso económico y el afán de justicia social en favor de los núcleos populares, campesinos y obreros, para lograr así la elevación constante de sus niveles y fórmulas de vida, conformes con su tradicional apego a la libertad.

La reforma agraria; el régimen tutelar de los derechos de los trabajadores; la ampliación de los sistemas educativos; la reivindicación de los recursos nacionales básicos; los vastos planes de



obras de infraestructura; la solidez de la moneda; la superación de las fuerzas armadas; la creciente industrialización; el régimen de seguridad social son expresión de la política constructiva de la Revolución.

Este esfuerzo impresionante del país, evidenciado por un elevado índice de desarrollo que prácticamente duplica el del gran incremento demográfico, ha fructificado con una paralela y creciente estabilidad política, fundamentada en las instituciones democráticas y en la constante elevación del espíritu cívico. El desarrollo económico y social y el perfeccionamiento político, son y deben seguir siendo objetivos convergentes, pues sólo cuando se avanza equilibradamente en los diversos aspectos de la vida nacional puede obtenerse un progreso efectivo y firme.

La Revolución ha hecho posible que se incorporen a nuestras instituciones democráticas la elección directa para todos los cargos populares; el principio del respeto y la efectividad del sufragio como expresión de la soberanía del pueblo; la no reelección; el otorgamiento de la ciudadanía a la mujer y un sistema electoral cuya responsabilidad comparten legalmente el Gobierno, los ciudadanos y los partidos políticos.

De acuerdo con la tesis democrática que consagra el artículo 39 de nuestra Constitución, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, de quien dimana el Poder Público, instituido para su beneficio. Ahora bien, el pueblo ejerce fundamentalmente su soberanía por medio del sufragio, prerrogativa que sólo atribuye la Ley a los ciudadanos, al estimarlos iguales en capacidad, en el respeto a su opinión y en el goce y responsabilidad de derechos y obligaciones que dan plenitud a la persona humana.

Tales motivos hicieron aconsejable que la mujer no continuara excluida de la ciudadanía, y que las distintas corrientes políticas dispusieran de fórmulas electorales para lograr una representación adecuada en los órganos legislativos, de modo tal que se ensanchara nuestra democracia y se abriera a la participación de mayor número de mexicanos, y, por ende, de mayor número de opiniones.

Las nuevas generaciones emergen a la vida nacional y reclaman - como en todo el mundo contemporáneo - ser escuchadas, y contribuir con sus puntos de vista a la integración de la voluntad colectiva que genera al gobierno representativo. El canalizar esa expresión por medios institucionales, no es sino adaptar nuestra estructura constitucional a la realidad del país y propiciar su eslabonamiento con las generaciones precedentes, ya dotadas de la ciudadanía, a efecto de integrarlas con un sentido nacional y progresista. Nuevas capas de la juventud afrontarán sus responsabilidades ante las realidades sociales de México, como nación joven y en pleno desarrollo.

Por otra parte, quienes han cumplido los 18 años están obligados a prestar el Servicio Militar Nacional, son sujetos de responsabilidad penal y tienen capacidad plena para el trabajo productivo. Resulta lógica, por tanto, la capacitación electoral.

Nuestra evolución constitucional pone de manifiesto la persistente tendencia a universalizar el sufragio y ampliar el cuerpo electoral, proscribiendo sucesivamente una serie de restricciones o limitaciones a la ciudadanía, como las superadas que derivan de la condición social y económica o del sexo.

Se trata ahora de reducir razonablemente los límites de edad fijados hasta ahora por la Ley para el ejercicio de las facultades ciudadanas, preocupación de la que también dan muestras abundantes el



derecho comparado y la doctrina jurídica y política, como una saludable orientación de los regímenes democráticos.

Tan pronto fue anunciado públicamente, a principios del mes de julio del corriente año, el propósito del Ejecutivo de estudiar el proyecto de la iniciativa que ahora se presenta, no tan sólo expresaron sus opiniones los partidos políticos nacionales, las instituciones culturales y docentes, las organizaciones campesinas y obreras, y, desde luego, las agrupaciones juveniles, sino que en forma espontánea y a través de los órganos de la opinión pública, se abrió un verdadero y libre debate nacional que, en términos generales, ha resultado favorable a la idea de ampliar el sustentamiento popular de la representación política.

La aptitud de los jóvenes a partir de los 18 años para ejercer la ciudadanía, está basada por un lado, en la opinión generalizada de los psicólogos, de que es a partir de esa edad que se adquieren las nociones de personalidad y su concomitante responsabilidad y se asume un papel activo en la vida tomando decisiones autónomas y, por otro lado, en la innegable mejor preparación de las nuevas generaciones, que han vivido en un mundo distinto y más evolucionado que las anteriores, a las que superan comparativamente, gracia a un notorio proceso acumulativo de información y experiencia y a que les ha tocado beneficiarse de los modernos sistemas educativos, cualitativa y cuantitativamente más amplios, con mayores y mejores recursos de enseñanza que los de otras épocas. Asimismo el desarrollo editorial y el de los medios contemporáneos de difusión, los ha acercado notable e inmediatamente a la imagen real de la vida diaria y de sus motivaciones en prácticamente todo el orbe. Los jóvenes del campo y de la ciudad resultan actualmente, a los 18 años, mejor dotados y capacitados para entender los fenómenos vitales de todo orden - y en consecuencia, para participar activamente en ellos - que los de generaciones anteriores cuando alcanzaban los 21.

Es muy importante que el joven encuentre a tiempo cauces institucionales para expresar sus legítimas inquietudes.

Entre los jóvenes cuya incorporación ciudadana se promueve, no todos estarán suficientemente preparados para ejercer sus derechos y cumplir sus deberes cívicos, como no lo están actualmente algunos mayores de 21 años. El argumento, pues, no sirve, como todo caso de excepción, para destruir la validez de la regla general.

Una juventud capacitada cívicamente, rejuvenece a la política. Los actuales militantes de los partidos tendrán que adecuar las estructuras de éstos para recibir a los nuevos ciudadanos, compenetrarlos más íntimamente de nuestra historia, de nuestras instituciones y darles ejemplo de conducta, para ratificarles, con él, que la política es medio de servir a los demás con desinterés y limpieza.

La incorporación de los jóvenes a la condición ciudadana es una prueba para ellos y un reto a las generaciones maduras.

Los jóvenes están ansiosos de hacer su parte en los destinos nacionales y contribuir con su opinión y su voto a la formación de las decisiones colectivas en las que, por razones de mayor experiencia y número, seguirán predominando generalmente los adultos; pero los partidos políticos al recibir el impulso de nuevas inquietudes y del pensamiento moderno, tendrán que revitalizar sus métodos de acción.



México está maduro para hacer participar a las nuevas generaciones en la responsabilidad de llevar adelante los principios, y abrir nuevos horizontes a la Revolución Mexicana, facultando institucionalmente a los jóvenes solteros mayores de 18 años y menores de 21, para que puedan intervenir en la formación de la voluntad colectiva mediante la emisión del voto y el derecho a reunirse y asociarse con fines políticos; recíprocar sus actuales deberes y responsabilidades legales con justas atribuciones y estimular su participación directa - aprovechando su vigoroso espíritu renovador - en todos los aspectos de la vida del país.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envío a consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente iniciativa de

DECRETO

Artículo único. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

TRANSITORIO

Único. Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 20 de diciembre de 1968. - El presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Gustavo Díaz Ordaz."

II. DICTAMEN / ORIGEN

DICTAMEN

México, D.F., a 23 de Octubre de 1969.

- El C. secretario Briceño Ruiz, Alberto:

"Primera Comisión de Puntos Constitucionales.



Honorable asamblea:

Durante el segundo período de sesiones de la XLVII Legislatura, el C. Presidente de la República presentó a la consideración de vuestra soberanía una iniciativa de Decreto para reformar la fracción I del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de conceder los derechos ciudadanos a los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido los dieciocho años de edad, independientemente de su estado civil.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Iniciativa Presidencial se turnó para su estudio y dictamen a la suscrita Comisión de Puntos Constitucionales.

Hecho el estudio correspondiente, la Comisión estima que la reforma constitucional de referencia debe ser aprobada en sus términos; opinión que se apoya en las siguientes consideraciones.

Primera. A mediados del año próximo pasado, el Ejecutivo de la Nación sometió a la opinión pública la posibilidad de extender el derecho de voto a los jóvenes, a partir de los dieciocho años de edad, con independencia de su estado civil.

El propósito de la reforma constitucional, que de ser aprobada incorporará a la vida cívica de México, de inmediato, alrededor de tres millones de jóvenes cuya edad va de los 18 a los 20 años, fue debidamente aquilatado por nuestro pueblo y encontró favorable acogida.

En efecto, todas las fuerzas y sectores organizados que intervienen en la vida cívico - política del país y ciudadanos en lo particular, sin distinción de ideologías, expusieron sus puntos de vista y una gran mayoría se manifestó de acuerdo con la reforma propuesta.

Segunda. La expresión popular que brindó su apoyo a la iniciativa bastaría por sí misma para fundar dictamen aprobatorio; lo que sería interpretación fiel de la opinión y el sentimiento del pueblo mexicano.

Tercera. La Iniciativa Presidencial de reforma al artículo 34 constitucional, representa un paso importante y trascendental en la vida democrática de México y de ser aprobada fortalecerá el sistema político del país con hondo sentido renovador, toda vez que varios millones de jóvenes de ambos sexos participarán en la formación de la voluntad política, mediante el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones del ciudadano.



Cuarta. El progreso científico y técnico que la humanidad ha alcanzado en las últimas décadas ha permitido forjar una juventud vigorosa, capacitada, con nuevo concepto de la vida, y amplia preparación obtenida en las aulas o en el contacto con los adelantos de la civilización moderna. Estas condiciones han hecho posible que los jóvenes, a la edad de 18 años, tengan una conciencia cívica superior a la que tuvieron los de esa edad en el pasado y que, por lo tanto, estén listos para aportar ideas, aptitudes e ímpetus a la integración de los sistemas políticos.

Los jóvenes campesinos, trabajadores y estudiantes de México cualquiera que sea su condición social y económica, están por tanto capacitados para imprimir a la vida política de la nación un tono más dinámico, generoso, democrático y progresista; por lo que reconocer el derecho a su participación activa en la cosa pública, es un acto de justicia que el Primer Mandatario de la nación satisface y brinda a nuestra juventud en su Iniciativa, para que, a partir de los 18 años, ésta actúe en el progreso del país y sirva a México, con la lealtad y generosidad, que le son propias.

La aprobación de la Iniciativa significaría, por otra parte, la confianza del régimen en la juventud como esperanza de una patria mejor, en la que todos sus hijos sean responsables de su constante superación.

Quinta. Como se señala en la Iniciativa, la Revolución Mexicana cuyos principios torales han sido y son la democracia y la justicia social, ha logrado en su aplicación, el engrandecimiento y progreso del país.

La reforma agraria; los beneficios y derechos de la clase trabajadora; el progreso material y económico; las obras en comunicaciones, electrificación, riego y salubridad; la construcción de millares de aulas y la evolución, de los sistemas educativos; la implantación de la seguridad social; el voto a la mujer; la reforma constitucional para conceder a las minorías el derecho a estar representadas en esta Cámara; el respeto a la libertad de conciencias, etc., son aspectos que demuestran en forma evidente la evolución de México, inspirada esencialmente en el sistema democrático y en los ideales de la Revolución.

México reconoce hoy los derechos de un gran sector de la población que no tenía la posibilidad de participar en nuestra vida cívica, al concederle el ejercicio del voto y la libertad de asociarse con fines políticos, lo que equivale a canalizar sus ideas e inquietudes por cauces institucionales.



En efecto, como dice la Iniciativa del C. Presidente de la República: "Una juventud capacitada cívicamente, rejuvenece a la política. Los actuales solicitudes de los partidos tendrán que adecuar las estructuras de éstos para recibir a los nuevos ciudadanos, compenetrarlos más íntimamente de nuestra historia, de nuestras instituciones y darles ejemplo de conducta, para ratificarles con él, que la política es medio de servir a los demás con desinterés y limpieza."

La Comisión estima que este acto de justicia debe ser confirmado por el voto aprobatorio de la Representación Popular.

Sexta. A mayor abundamiento, la Comisión dictaminadora tiene la firme convicción de que las nuevas generaciones responderán con lealtad y patriotismo a la grave responsabilidad que, en su caso, se les otorgue.

Por todas las consideraciones expuestas, que fundan y motivan el presente dictamen. La Comisión que suscribe emite su opinión favorable a la reforma constitucional sujeta a estudio.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 71, 72, 73, 135 y demás Relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60, 65, 66 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión. La Primera Comisión de Puntos Constitucionales somete a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente: proyecto de Decreto.

Artículo único. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

"Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años; y
- II. Tener un modo honesto de vivir."

Transitorio.

Único. Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. - México, D. F., a 22 de octubre de 1969. - Primera Comisión de Puntos Constitucionales: Luis M. Farías. - Víctor Manzanilla Schaffer. - María Guadalupe Aguirre Soria. - Carlos Armando Biebrich Torres. (Aplausos.)

- Trámite: Primera lectura e imprímase.

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DISCUSION

México, D.F., a 28 de Octubre de 1969.

- El C. secretario Sojo Anaya Andrés: Está a discusión el artículo único del proyecto de Decreto.

- El C. Vázquez Ramírez, Celso (desde su curul): Solicito la palabra antes de someterse a votación el proyecto de Decreto.

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Celso Vázquez.

- El C. Vázquez Ramírez, Celso: Señor presidente, honorable asamblea:

Antes de que sea sometida a vuestra soberanía la iniciativa presidencial, consistente a la reforma a la fracción I del artículo 34 de la Constitución General de la República, quiero hacer del conocimiento de esta asamblea y del público que hoy nos hace el favor de acompañarnos, en fecha tan memorable, el pensamiento del señor Presidente de la República. Dice así:

El señor Presidente de la República, en la entrevista que concediera a la generación de estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, de la Generación 64 - 68, con motivo de la invitación que ellos mismos hicieron, para que el señor Presidente fuera padrino de su generación, en dicha entrevista, les habló de diferentes temas, y en uno de ellos se refirió concretamente, a la reforma de la Fracción Primera, del Artículo 34 de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos.

El señor Presidente se dirigió a los estudiantes de la siguiente manera:



"Citaron ustedes - ya que se habla de confianza y de colaboración - una cuestión que no hubiera tratado si no hubiera sido precisamente porque fue doblemente mencionada en esta ocasión: El propósito de examinar la conciencia nacional, a fin de determinar si debe reformarse la Constitución General de la República, para darle la ciudadanía plena a los jóvenes de 18 años, independientemente de su estado civil.

Conozco muchos argumentos en pro y conozco muchos argumentos en contra - los conocía desde antes de encargar la consulta popular, los he visto repetidos en las planas de los periódicos - y sigo pensando que hay dos argumentos definitivos en esta cuestión, uno quizá subjetivo, pero que tiene el valor de su posible repetición en miles de hombres:

Me comparo yo mismo - perdónenme que me ponga personalmente de ejemplo, pero soy yo a quien tengo más cerca de mí mismo y a quien conozco mejor - . Si me comparo a mí mismo con los jóvenes de hoy, debo aceptar, sin rubores, que los jóvenes de 18 años de esta época son muchísimo más maduros que Gustavo Díaz Ordaz cuando tenía 18 años; inclusive que el Gustavo Díaz Ordaz de los 21 años, cuando llegó, por disposición Constitucional, a ser un mexicano con plena ciudadanía.

¿Por qué son más maduros? Porque han vivido en un mundo distinto al de nuestra juventud, porque parece que las leyes de la herencia van haciendo acumulativa la experiencia y capacidad del hombre, y por eso éste progresa, avanza; en cada generación ineludiblemente.

Así es que en ustedes están acumuladas las viejas experiencias que nosotros recibimos y las que nosotros adquirimos, y, además, han encontrado mejores condiciones de alimentación, de vida, en términos generales.

Por muchas carencias que se padezcan en este momento, no tienen comparación las escuelas a las que ustedes asisten, con las escuelas a las que nosotros asistimos y en que todo faltaba, menos el amor de nuestros maestros por enseñar y el entusiasmo de los alumnos para aprender; en las que, inclusive, para hacer un pequeño experimento en la clase de química, nos tenían que pedir a los integrantes del curso que contribuyéramos con un poco de alguna sal para poder hacer la reacción en las 4 ó 5 probetas - que era todo el arsenal del laboratorio - y la mayoría llegamos con cloruro de sodio - sal común - , porque era lo más barato y no teníamos posibilidades en nuestras casas, de comprar una sal cara para el experimento.



Porque en parte, por escasez, por las épocas de lucha, que durante nuestra juventud, vivía la patria; en parte, porque los conocimientos estaban atrasados en cuanto a dietética; en parte, porque no se había descubierto aunque se intuía, el valor de las vitaminas, ustedes han comido mejor, más adecuada y científicamente y han recibido vitaminas, que nosotros no recibimos. Comen proteínas y nosotros comíamos fritangas; balancean su alimentación de tal modo, que son más fuertes, más altos que lo que fueron nuestras generaciones y seguramente son más inteligentes, pero además reciben, a pesar del corto número de años que han vivido, una intensísima información, una masiva información de todas las latitudes y de todos los órdenes, y nosotros, cuando queríamos divagar nuestro espíritu y refugiarnos en la imaginación, quizá de lo poco que teníamos para leer a Julio Verne o a Emilio Salgari. A ustedes les pasa vertiginosamente el espectáculo de la vida del mundo entero, frente a las pantallas del cinematógrafo, o de la televisión; a sus oídos llegan las noticias del mundo, a través de la radio; a su visita, se despliegan las páginas de la prensa diaria y de las revistas, dándoles información: Tienen tal cantidad de libros a su disposición, que en ocasiones no les alcanza el tiempo para leerlos. Muchas materias tuvimos que aprenderlas nosotros en libros escritos en francés, porque en nuestra época no había traducciones al español de la mayor parte de los textos utilizados. Ustedes tienen la mayor parte de los textos normales ya traducidos al español; sólo los de alta técnica o muy exclusiva ciencia, permanente aún en su idioma de origen o en alguna de las lenguas extranjeras más comunes en la actualidad.

Entonces, ustedes están mucho mejor preparados a los 18 años, de como lo estuvimos nosotros a los 21, y si nosotros tuvimos la responsabilidad entonces de ya poder votar, ¿Por qué razón no habrían de tener ustedes la suficiente responsabilidad hoy, con mayor cúmulo de conocimientos, para poder tomar parte en las decisiones fundamentales de nuestra Patria?

El otro argumento no es argumento en sí mismo, en términos lógicos, pero es llama viva de cualquier argumento, es la fe en el futuro de México, y el futuro de México son los jóvenes de México. Si careciéramos de fe en las juventudes actuales, estaríamos pensando en el suicidio del pueblo mexicano. Tenemos fe absoluta en que habrán de saber cumplir, cuando les toque, las responsabilidades que el destino les vaya marcando, y lo habrán de hacer con éxito. Estamos seguros de que el precioso, sagrado tesoro que de nuestros mayores recibimos nosotros y que nos esforzamos por acrecentar, quizá sin conseguirlo, ustedes lo habrán de recibir para incrementarlo, para mejorarlo, para transmitirlo a la siguiente generación, todavía más valioso, todavía - si cabe la expresión - más sagrado y precioso.



A mí me conmueve particularmente esta reunión, porque es una de esas pequeñas grandes satisfacciones que da la vida."

Como ustedes han escuchado, el mensaje que el señor Presidente dice a la generación de estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, del Instituto Politécnico Nacional, es el mejor argumento para conceder el voto a los jóvenes que han cumplido los 18 años de edad. Y, consecuentemente, digno de fijar juntamente con el Dictamen que rindió ante vuestra Soberanía la Primera Comisión de Puntos Constitucionales.

Por lo tanto, solicito sea agregado al dictamen antes mencionado el pensamiento del Presidente Díaz Ordaz, sobre la juventud. Muchas gracias.

- El C. presidente: Se ruega a los señores diputados que deseen hacer uso de la palabra se sirvan proceder a inscribirse.

(Se abre el registro de oradores.)

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado Adrián Tiburcio González.

- El C. Tiburcio González, Adrián:

"Señor presidente, señores diputados:

A la manera de un exordio, quiero decir a ustedes que es posible que yo no me encuentre a la altura intelectual de esta asamblea, constituida por personas a las que considero doctas en cuestiones de la Ciencia del Derecho, y que sabrán perdonar los errores o las faltas que adviertan en mi disertación, no pretenderé conmoverlos, como tal vez lo haría un orador, un inspirado, tampoco apelaré a sus sentimientos, para moverlos hacia una decisión favorable a la Iniciativa que, a nuestra consideración, ha presentado el Presidente de la República, hablaré - en cambio - con el objeto de exponer las ideas que a juicio de mi Partido, puedan servir de fundamento a la Iniciativa de referencia.

Los invito, pues, a que me escuchen y luego reflexionen, si se ha de reformar el artículo 34, en su fracción I, de la Constitución Política de la República, como lo propone el Jefe del Poder Ejecutivo, ha de ser después de que ponderemos varias cuestiones que ahora paso a enumerar sucintamente.



A lo ancho y a lo largo de toda la República hoy se discute la posición que debe guardar la juventud, al encuadrarse en la Estructura de la Sociedad de nuestros días y se desea saber, si es conveniente y además oportuno, que a una parte considerable de aquella, los jóvenes de ambos sexos que hayan cumplido los dieciocho años de edad, cualquiera que sea su estado civil, a la que se ha estimado en dos y medio millones de personas, debe otorgársele la ciudadanía. La conveniencia de la proposición necesitamos decidirla después de que nos preguntemos si la medida favorecerá, no sólo y en particular, a cada una de las personas a quienes se pretende hacer ciudadanos, sino si con la implantación de la misma se consigue, además, el bienestar de la nación, mediante el concurso de los individuos de referencia en tanto que la oportunidad para adoptar la reforma a la Constitución de la República tendrá que deducirse del enjuiciamiento de varios elementos, que son realidades en el medio social en el que vivimos, con el fin de saber si la actualidad está acorde o es adecuada para hacer las reformas de referencia.

La pregunta básica que los Representantes del pueblo debemos hacernos, tratándose de ser imparciales al emitir juicios, será la siguiente: ¿Están los jóvenes que hoy han cumplido los 18 años, y aún no llegan a los 21, capacitados para tomar un sitio en la estructura social de la nación y desempeñar, con mediano acierto, la función que de ellos se espera?

Los jóvenes de la edad apuntada, no son - únicamente - los que los habitantes de la capital de la República queremos que sean; generalmente los capitalinos suponemos que los individuos de referencia son los que estudian en las Escuelas Preparatorias y en la Universidad, en las Vocacionales y en el Politécnico, en las Escuelas Normales para Maestros y en otros centros de educación superior y que éstos son los únicos jóvenes a quienes el Presidente de la República desea otorgarles la ciudadanía. Las personas que se encuentran domiciliadas en las demás ciudades de la nación piensan - por lo general también - que solamente los estudiantes aludidos son o forman el conjunto total de los jóvenes que hayan cumplido los 18 años de edad y aún no han llegado a los 21. No obstante, sabemos cuando reflexionamos siquiera un poco que los jóvenes de referencia apenas suman el 10% del total, entre los 18 y los 20 años de edad, hay un máximo de dos y medio millones de jóvenes de éstos, los que estudian en los centros de educación superior citados, suman doscientos cincuenta mil, y el resto, es decir dos millones y cuarto de personas, trabajan en las fábricas, en los comercios, en las labores agrícolas y ganaderas, en los servicios públicos y en tantas otras ocupaciones que sería largo enumerar aquí.

Lo más representativo del grupo humano apuntado antes no es el sector estudiantil, porque no forma la mayoría del mismo, puede ser el mejor o el más preparado, pero de



ningún modo caracteriza a todo el conjunto. Por lo tanto, de la circunstancia apuntada no se deben sacar conclusiones que - de modo ilógico, diría yo - , fuéramos a aplicar a la totalidad del sector formado por las personas que están entre las edades de dieciocho a veinte años.

Si todavía es harto discutible que los doscientos cincuenta mil jóvenes que estudian en los centros de la educación superior, estén en aptitud de tomar parte en la función política, más lo será que el resto del conjunto de referencia - los dos millones y cuarto de jóvenes que trabajan - cuenten ya con los atributos personales necesarios para que de ellos, pudiéramos asegurar que - mediante su concurso - la más importante de las funciones, la especial de la política, mejoraría.

Si como me imagino, lo que pretende conseguir el señor Presidente de la República, al dar curso a la iniciativa de Reformas a la Constitución que hoy hace decidir esta asamblea legislatadora, es obtener el aporte de gentes bien preparadas y hasta mejor capacitadas que los ciudadanos actuales, a efecto de que la nación se nutra con la actividad de los mejores, puede ser que lo que se logre a la postre, sea el efecto de asolver y obstruir los cauces de la función vital, por medio de la que elegimos a nuestros gobernantes y constituimos al Estado. Biólogos, psicólogos, analistas de las funciones anímicas del hombre, sociólogos y otros profesionistas que se dedican al estudio y conocimiento de la Ciencia y las tecnologías con las que los principios de aquella se aplican a la realidad, nos dicen que las personas que salen de la pubertad, acaban este ciclo de su vida y entran al de la adolescencia coincidiendo por lo general con el de la edad de los 18 años - se muestran inestables, están buscando su sitio y en tanto lo definen, la inquietud espiritual, matizada por lo meramente emocional, será su propio y natural modo de ser, aun cuando la mente lo frene, haciendo juicio de sus actos por el imperio del intelecto, que introduce a la razón vulgarmente y de modo general, se acostumbra hablar de aquel estado de los jóvenes como el de la época de las inquietudes, debiéramos ser más precisos en el uso del lenguaje y decir que el joven que arriba a la pubertad, cuando ya no adolece de nada - orgánicamente considerado el asunto - empieza a florecer y con mucha fuerza por cierto, pletórico de energías que le permitirán hacer uso de ellas, para buscarse un sitio y dejar de depender de sus mayores. Inicia su propia independencia y al mismo tiempo, va embarneciendo, madurando sobre todo en el criterio o de modo genérico apreciado, en su mentalidad, es aún bastante moldeable, pero ha aparecido su "yo" que lo fuerza a individualizarse. Este ego - si usamos la palabra del Griego - no está aún muy seguro de sí mismo, muda o cambia de parecer con demasiada frecuencia y sin embargo, es terco en su propósito porque el dilema en el joven es el de definirse acabando siempre por imponerse acertado o no, equivocado o habiendo encontrado la verdad, la que por cierto,



ha de ser su verdad y no la de los demás. Debido a esta circunstancia, el fenómeno se confunde con el de una rebeldía a la que se tilda de no tener causa, también se toma el efecto por la causa y se dice que los jóvenes de la edad citada, padecen de bastantes inquietudes. Están, no propiamente inquietos, hecho que por lo demás, sería sinónimo de encontrarse vivo, sino sin seguridad, debido a que obedeciendo a los que en su fuero interno es algo necesario - la finalidad de buscar su sitio propio y particular - proceden a darle satisfacción y por su natural inexperiencia, no lo encuentran mediante un solo acto. Cambian constantemente de objetivo, derrochando energía - situación a la que no debemos confundir con la de una simple inquietud - para ver si les viene a la medida de sus deseos lo que han conseguido y lo hacen con suma frecuencia - como llevo dicho - , aunque - lo repetiré una vez más - la celeridad con la que efectúan aquel continuo cambiar de parecer, es manifiesta. Una cuantiosa fuerza orgánica, que está en continua regeneración, se lo permite y seguramente por ello los poetas han llamado a ese período vital, "la edad dorada de la vida del hombre", abarcando con la frase, no sólo aquellos que están en los dieciocho años de edad, sino a los que maduraron por completo y jóvenes aún, tienen la mayor capacidad de fuerza, crean, abastecen con sobrada largueza todas sus necesidades y se reproducen.

Los jóvenes de la edad citada que, además estudien en los Centros de Educación Superior a los que he mencionado antes, llevan ya un bagaje de conocimientos enorme - siempre y cuando para apreciarlos, los conocimientos, nos atengamos a los programas de estudios que, se supone, han hecho ya - , pero por esa misma razón, el panorama de las oportunidades que a su intelecto se presenta, resulta ser riquísimo y variado también. Decidirse por cualquiera, no es cosa fácil y tampoco es juicioso, sienten que no es lo apropiado o que no es lo correcto y menos aún que sea lo sensato.

Necesitamos estimar que nuestra juventud quiere hacer lo que sabe, ya que debe hacer y no simplemente lo que pueda, distinguen a la perfección entre el bien y el mal - este principio lo estatuyen nuestras leyes penales, reconociendo la situación en que se encuentran los jóvenes al cumplir los dieciocho años de edad - y concomitantemente saben lo que les está permitido hacer. Tienen un margen muy grande en el cual pueden elegir el objetivo de su conducta, pero son tantas las posibilidades legítimas que de no tener una orientación, sugerida y no impuesta por sus maestros, el joven puede fracasar en sus intentos para encontrar el camino que desea, tanto que en infinidad de casos frustra su futuro y sólo llega a ser un hombre amargado que está desacomodado en la sociedad en la que vive, y de seguro, víctima de errores suyos, traslada la causa del fracaso como si fuera obra de sus semejantes y la emprenderá contra ellos, hasta de modo subconsciente.



Que en nuestro medio educacional, suceden cosas parecidas a lo que anteriormente he bosquejado, me parece que es un hecho real e irrefutable y me pregunto: ¿Con esos jóvenes de tan de suyo inestables, vamos a constituir nuestro Gobierno dándoles participación en la política? La decisión por la que se contestara ¡Sí! a la anterior pregunta, parece - a primera vista - contradictoria, es decir, contrapuesto a la razón. ¿Cuál es el aporte favorable que a la Nación y a ellos mismos, harán, si aceptamos su concurso? No pueden aún andar con seguridad - figuradamente hablando - , los caminos de su vida y les vamos a exigir correr en una brecha escabrosa, todavía desconocida para ellos y para la mayor parte de nosotros los mayores de 21 años, además de que exigirles de ellos que nos den pruebas concluyentes de su actitud para la empresa, dudamos de su capacidad, pero los invitamos a que nos demuestren con hechos reales, que somos nosotros los que hemos vivido equivocados. Vamos de nuevo a improvisar y lo haremos en cosas de tanta importancia, como lo son, las que conciernen a la política, pero al fin y al cabo - si hemos de ser exactos en la apreciación - , tendremos que consentir en que la Nación desde su Independencia, ha escrito su Historia a base de improvisaciones. No obstante que éstos son nuestros orígenes de conformación y que en el decurso del tiempo, es decir, en el devenir histórico, las improvisaciones han seguido nuestra característica, la República nació, se hizo independiente y ha logrado ir evolucionando - con muchos dolores y no pocos desgarramientos - , es cierto y sin embargo está viva y con poder de seguirse transformando, a pesar de todos los pesares.

Para empresas mayores fueron llamados otros jóvenes en otros tiempos - casi niños - , y con valentía y arrojo que asombraron al mundo, sin dudar un instante de sus deberes, firmes con la roca que defendieron, esculpiendo en ella la página más excelsa de toda nuestra Historia, demostraron a propios y extraños, que México alcanzó ya una insólita vocación por la libertad, consagrada en su irrevocable independencia y que ante el dilema de estar subyugados o luchar hasta perder la vida, se prefiere la muerte impoluta sin mancilla del honor. El testimonio está ahí, dentro del amoroso regazo de la Patria, en las figuras inconmensurables de los Niños Héroes de Chapultepec, y los Cadetes de la H. Escuela Nacional de Veracruz. ¿No será bastante para que nos decidamos a tener confianza en nuestros jóvenes?

Tampoco podremos dejar de recordar aquí, que cuando Juárez defendió a la República de la invasión francesa y de los conservadores que la habían propiciado, llenó a sus ejércitos con guerrilleros jóvenes y que muchos de ellos no contaban aún con los dieciocho años; invitó a los muchachos que estudiaban en la Universidad a que lo siguieran y más de ochocientos jóvenes abrazaron la causa de México, bajo las banderas de los liberales republicanos; también ellos sacrificaron su vida para mantener la libertad y nuestra



Independencia. El patricio oaxaqueño - siendo Ministro de Gobernación del Gobierno del Presidente don Juan Alvarez - había puesto en práctica el principio de la ciudadanía para los jóvenes de dieciocho años, mediante Decreto, y aunque no consiguió que el Congreso Constituyente de 1857, lo incluyera en nuestra Carta Magna, debido al hecho de que en él previó en no pocas ocasiones el criterio de los conservadores, sin embargo nunca se podrá negar que fue el voto de los nuevos ciudadanos jóvenes el que permitió que los liberales fueran al Congreso Constituyente citado. Juárez tampoco consiguió de la mencionada Diputación Constituyente, a pesar de que nadie le niega la calidad de haber sido el inspirador de la Constitución que aquellos diputados aprobaron, que consignaran en ella los principios de la justicia social. Sólo la Revolución, después de sesenta años de los acontecimientos que debemos a Juárez y a los liberales, puedo estatuir en la Constitución que aún nos rige, los principios de la justicia social y por lo tanto, no encuentro nada raro que el Presidente Díaz Ordaz, dando un paso que también revolucionará a nuestro tiempo, aligerándolo de los prejuicios que insensiblemente nos hayamos formado, lleve a la Constitución uno de los principios de la ideología juarista. Será éste - le estimo yo de manera sincera - un avance que hará evolucionar a la vida social de la Nación. Tengo mis dudas al respecto y las he manifestado ante esta honorable Asamblea, pues en mi partido sabemos que la libertad implica la obligación ineludible de discernir con juicio razonado los asuntos que proponga a nuestra consideración el Jefe del Poder Ejecutivo; que la Cámara Federal de Diputados, no es conducto dócil, domesticado, que diga sí a cuanta cuestión se le plantee, sino que constituye la parte del Poder Legislativo en el que se estudien y se resuelvan las iniciativas de la Ley que nazcan aquí o provengan - como en el caso que nos ocupa -, del citado Poder Ejecutivo y de otras autoridades.

Que no hemos podido alcanzar plena madurez política en la Nación, es un hecho que, aparentemente, puede ser cierto; se confirmaría respecto a su verdad, con las recientes elecciones de Ediles Municipales que se celebraron en el Estado de Baja California. Acudió a ellas el mayor número de ciudadanos que jamás se haya registrado en un acto de tal naturaleza, sufragaron sus votos con relativo orden, pero hubo tan serias irregularidades que la Legislatura del Estado de referencia, se vio obligada después de comprobarlas, a declarar nulas las elecciones. Los electores no supieron votar, ajustándose a lo que las leyes disponen, resultando que, a la postre, su voluntad de elegir tuvo que ser anulada y se frustró el acto en sí mismo, los dos partidos políticos de mayor fuerza - El PRI, que detenta el Poder Público y el PAN, que se lo disputa -, contendieron en la Baja California y ninguno triunfó. Se dirá, "...pero triunfó la Ley" que es la única que está sobre todos nosotros y yo, en lo particular, estoy dispuesto a congeniar con tal criterio, a la vez que agregaría - a manera de corolario o conclusión -, que el suceso de la Baja California pone de manifiesto, que aún no hemos alcanzado la madurez política cabal. La mayoría de los ciudadanos no



tenemos el adiestramiento o la capacitación necesaria, para que - en lo meramente formal -, podamos realizar un acto de elecciones limpias, sin errores, apegado a los que disponen las Leyes, las que seguramente estamos dispuestos a respetar, pero no las conocemos; si esto es lo que de verdad se desprende del acto de referencia, sería impropio que dedujéramos del mismo que los ciudadanos, tomados por su mayoría, hemos alcanzado la madurez de referencia, la que necesariamente supondría que al ir a votar todos sabemos discernir nuestro voto, estudiando el pro y el contra de los candidatos que en las elecciones se presentan, no en beneficio de nuestros particulares deseos, sino para que mejoren nuestros gobiernos y con ellos se consiga el bienestar nacional.

Pero un caso aislado no da la tónica de los acontecimientos de nuestra actualidad, por más importante que éste sea; lo que actualmente sucede en la República, no lo vamos a deducir de lo que aconteció en la Baja California. Están las elecciones de los Estados de San Luis Potosí, de Nuevo León, Guanajuato, Nayarit, Michoacán y los más recientes de los Estados de Chihuahua, Veracruz, Puebla, Hidalgo, Estado de México, Coahuila y demás, impugnando el criterio de que no tenemos aptitud cívica para ejercer la facultad democrática de votar y de que por este medio, sepamos elegir a nuestros gobernantes.

Las improvisaciones se han ido desterrando - si se quiere con lentitud, poco a poco -, pero con tenacidad y como consecuencia hemos ido logrando arraigar los programas de una planificación meditada y cuidadosa, que ya abarca la mayor parte de los distintos aspectos de la vida nacional. Tenemos más de cuarenta años de estarlo haciendo y así, hemos podido abatir - realizando metódicamente lo programado -, índices negativos como el del analfabetismo y por ello, en parte, el de la ignorancia; también hemos conseguido educar, en un número siempre creciente, a los niños, con el objeto de que lleguen a su juventud con preparación intelectual que a su vez le permita seguir instruyéndose y den su aporte a la Nación. Igualmente se ha logrado que los coeficientes de la insalubridad y la pobreza, sean cada día menores y todo ello, muy a pesar de que la población crece o mejor dicho, aunque con una rapidez que a muchos asusta. No obstante que la última de las causas señaladas, en ocasiones, frustre los resultados previstos en los programas, la República va en un constante mejorar. De la Revolución salimos con sólo diez millones de personas - hecho comprobado en los Censos de 1920 -, y teníamos entonces un pavoroso porcentaje de analfabetas, que montaba al ochenta por ciento de la aludida población; hoy sólo hay el veinte por ciento, pero en un número de habitantes que se eleva a casi los cuarenta y ocho millones. En las fechas de referencia, dábamos educación primaria a un escaso treinta por ciento de los niños que estaban en edad de concurrir a las Escuelas; hoy casi el noventa por ciento - nueve millones de niños -, están recibiendo instrucción elemental y existen



establecimientos escolares para que los que se retrasaron - de los jóvenes y adultos que todavía no saben leer ni escribir -, recuperen el tiempo que perdieron y se instruyan.

(Gritos en las galerías).

El que no me quiera escuchar, que se salga del recinto porque estoy hablando del pro y el contra. Y al último mi partido va a votar indudablemente por los 18 años. De manera que les suplico que me escuchen.

- El C. presidente: Me permito informar al orador, que ha rebasado el tiempo que marca el artículo 103. Le suplico que se sirva abreviar.

Es cierto que estamos todavía atrás, en materia de la llamada Educación intermedia, que es la que reciben en Escuelas Secundarias y Prevocacionales, así como en otras donde se prepara y capacita a las personas para un fin inmediato, como son las de Artes y Oficios y aquellas en las que se adiestra a los obreros. Reconozco que andamos atrás de las necesidades reales, en lo que toca a instrucción Superior, como la que se imparte en Preparatorias y Vocacionales, para que los estudiantes vayan a proseguir su educación en Universidades, Politécnicos, Tecnológicos, y en los demás Centros de la Educación, señalados antes, así como que en estos mismos - los de la Cultura Superior -, no se puede todavía dar completa y cabal satisfacción a las necesidades existentes.

Yo estimo - y éste es el parecer de mi partido -, que lo que el Presidente de la República quiere, es llamar a la juventud para que ocupe su sitio en la estructura social de la nación; los jóvenes de quienes reclama su presencia y su acción, podrán tener todos los defectos que los especialistas en esta clase de asuntos puedan catalogar, los cuales son más de los que aquí he esbozado apenas, pero ellos son los únicos que tenemos, son nuestros hijos, el anhelo de todas nuestras esperanzas, el potencial humano con el que debemos forjar el futuro de la República, y si quien la dirige - después de una meditación sincera -, ha decidido que es el momento apropiado en el que los jóvenes deban demostrar su aptitud, engrosando al Electorado Nacional, todos los ciudadanos de hoy, debemos confiar en su buen criterio, es decir, en la bondad del juicio que ya he hecho. Discutamos sus proposiciones, porque para eso vivimos en una Democracia, ventilando en público nuestras opiniones con libertad manifiesta sin tropiezos ni dificultades, como es el caso presente, pero cuando el propio Jefe de la Nación - Elegido por nosotros mismos para que bajo su responsabilidad resuelva, los graves problemas que acarrea consigo todo Gobierno -, nos está recordando, como recientemente lo hizo en su V Informe, que más son las circunstancias en las que todos los mexicanos coincidimos, que las diferencias que nos



separan; es el momento - creo yo - de que nos unamos y con pleno desprendimiento, con comprensión sobre todo, abramos las puertas de la Nación a los jóvenes y dejemos que ellos consigan el sitio que deseen, desbrozando, además, los caminos que conduzcan hacia tal objetivo. Lejos de estarlos obstaculizando, debemos entender, que ahondar las diferencias, no es el modo correcto de conseguir la unidad; es necesario entenderlos y abrir caminos para que desemboque, ordenadamente, la actividad creativa de la juventud, para encontrar la salud de la República, su equilibrio social y su propio rejuvenecimiento.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado Indalecio Sayago.

- El C. Sayago Herrera, Indalecio: Señor presidente, señoras y señores diputados:

"Por conducto de su Fracción parlamentaria, las Direcciones Nacionales del Partido Popular Socialista y de la Juventud Popular Socialista, venimos a expresar lo siguiente:

Al conocerse la iniciativa del Presidente Díaz Ordaz para reformar el artículo 34 de nuestra Constitución, con el propósito de otorgar la ciudadanía a los mexicanos que cumplan los 18 años, cualquiera que sea su estado civil, el Partido y la Juventud Popular Socialista aplaudieron tal medida porque se hizo realidad una de las más sentidas demandas planteadas desde el nacimiento del Partido Popular Socialista. El primero de noviembre de 1962, el diputado Manuel Stephens García, por mandato de mi Partido, desde esta tribuna se dirigió a los diputados de la cuadragésima quinta Legislatura pidiendo la reforma al artículo 34 de la Constitución. No fuimos escuchados y no obstante nuestra insistencia, nuestro proyecto sobre esta reforma fue congelado. Por eso recibimos, hoy, la iniciativa del Presidente Díaz Ordaz, con un interés positivo, con verdadero júbilo, con la convicción sincera de que con esta reforma, México dará un paso más hacia estadios superiores de su vida social, económica, política y cultural.

Para el Partido Popular Socialista el ciudadano no se caracteriza sólo por ser un individuo que, desde el punto de vista cívico, sufraga en los actos electorales y se ampara en la libertad jurídica, sería ésta una forma bastante limitada de concebir así la ciudadanía. Para mi Partido, el ciudadano es un miembro de la comunidad nacional con el más amplio derecho a exponer sus ideas y a defenderlas a través de un organismo político o, aisladamente; a usar de los derechos que le otorga la Constitución Política para opinar acerca de la evolución de su patria, sobre los problemas que a diario se plantean, sobre la dirección política de la Nación y sobre las metas inmediatas y mediatas que el pueblo se proponga. Y ésta será la práctica permanente de los tres millones de jóvenes que se incorporan a la vida cívica de la Nación.



Mi Partido tiene la convicción de que con el voto a los jóvenes que hayan cumplido los 18 años de edad, `se impulsarán todas las reformas que impliquen el desarrollo de la política de nacionalizaciones, la consolidación de la economía estatal, la ampliación de la vida democrática, el desarrollo de los partidos revolucionarios, el impulso ascendente de la Revolución Mexicana y el fortalecimiento de las fuerzas que luchan por la total independencia de nuestra Patria'.

Sólo los cerebros anquilosados, que se quedaron en la Edad de las Cavernas y que huyen de la luz del nuevo amanecer, pueden afirmar, como lo hizo el viernes anterior, el vocero oficial de un partido político, que el Proyecto de Ley, `es un arma de dos filos: que representa un riesgo que tenemos que correr'.

La Juventud Popular Socialista sabe quiénes sirven de instrumento como armas de dos filos; es consciente de que el enemigo común de todos los pueblos de la tierra es el imperialismo norteamericano, que se caracteriza, fundamentalmente, por la intervención de los monopolios capitalistas en los asuntos internos de los países débiles, deformando su desarrollo económico y comprometiendo su independencia política. Por eso llama reiteradamente a los jóvenes de nuestra Patria para que enfoquen su acción revolucionaria contra todas las manifestaciones imperialistas, ya sean de carácter económico, político, social o cultural, porque ve en estas manifestaciones, los verdaderos obstáculos que frenan el desarrollo de la humanidad. Ahí está el verdadero riesgo para nuestra soberanía constantemente amenazada, `riesgo que no debemos correr', y al cual, jóvenes y adultos, mujeres y hombres, con dignidad y patriotismo debemos enfrentarnos.

Los partidos políticos que miran hacia el pasado, falsamente exponen el temor de que la juventud pueda ser fácil de la corrupción, cuando afirman: `...que la simulación, la suciedad, la mentira y la deslealtad que caracterizan a la política oficial, no hagan presa de esa juventud para corromperla'. El Partido Popular Socialista rechazan con energía tan torpes como mal intencionadas afirmaciones. La juventud sabe que es el sistema capitalista el que a través de todos los medios de información, que es a través de la penetración de su doctrina reaccionaria en el campo de la enseñanza, que es a través de las ideologías burguesas y pequeño burguesas que en los últimos tiempos pretenden negar el papel revolucionario del proletariado, quienes corrompen a la juventud. Veamos esta afirmación nuestra, con un poco más de amplitud.

En el campo de la economía no obstante que el Estado lo ha ido desplazando por su intervención, el imperialismo conjuga sus intenciones con las de la reacción nacional para

bloquear la política de las nacionalizaciones. Esta sí es corrupción en grande de la reacción nacional que pretende arrastrar a la juventud a defender sus intereses facciosos. Por otra parte, de manera directa y por medio de 'presta - nombres' que la reacción nacional proporciona, el imperialismo invierte sus capitales para apoderarse de importantes ramas del desarrollo económico nacional, controlando casi de modo absoluto, la industria alimenticia, la industria hotelera, la de montaje de automóviles y de maquinaria, la industria hotelera, la de montaje de automóviles y de maquinaria, la química - farmacéutica, las industrias textil, minera, química, etc., y ésta sí, más que corrupción, señores de la reacción doméstica, es deslealtad a México, y puede calificarse como traición nacional.

En lo político, la corrupción corre a cargo de las agrupaciones anticomunistas, bastante conocidas. Es mediante estas agrupaciones infiltradas en las esferas del gobierno, que se practica el sabotaje a toda clase de medidas revolucionarias tendientes a impulsar la independencia de la nación y a elevar las condiciones de vida de las grandes masas de nuestro pueblo. Por otro lado, las agencias policíacas norteamericanas como la CÍA y el FBI intervienen en los asuntos internos del país y promueven grupos, aparentemente de izquierda, como ocurrió en el pasado conflicto estudiantil para, mediante la demagogia y la provocación y disponiendo de mucho dinero, lanzar a la juventud en oposición a las instituciones democráticas y al gobierno, para divorciar a éste del pueblo, dividiéndolo profundamente y uncir a México al carro de la nefasta política del gobierno yanqui. Esta sí es suciedad y deslealtad hacia el pueblo mexicano.

En lo ideológico, mediante el control de los medios de información y transmisión de las ideas difunden todos los días la cultura decadente de Norteamérica, que estimula la violencia, el crimen, el vicio, para desarraigar nuestras mejores tradiciones culturales y sustituirlas por teorías ajenas al nacionalismo revolucionario y a la educación patriótica del mexicano.

En el campo educativo, la reacción y las fuerzas ligadas al imperialismo penetran en los planes y programas de estudio, orientando la enseñanza para que produzcan técnicos y científicos preparados para la tecnología estadounidense, evitando así que surja una tecnología mexicana que independice al país en este aspecto. Al mismo tiempo que se otorgan becas y empleos jugosos para sustraer de la nación a los estudiantes y egresados más inteligentes a fin de deformarles su conciencia sumiendo al país, poco a poco y de esta manera, en un colonialismo de nuevo tipo, económico y mental.

Esta sí es la forma sucia y desleal de corromper a la juventud de México. Por eso es tarea urgente de nuestra parte, de los partidos revolucionarios, de orientar y educar a los jóvenes



de nuestra patria para que se incorporen al partido de la clase trabajadora y contribuyan a hacer avanzar a la Revolución Mexicana, para alcanzar la plena independencia económica de la nación, y a destruir, por la vía de la lucha pacífica, las estructuras que niegan a la juventud el acceso real de los bienes de la civilización y de la cultura, así como el disfrute justo de la riqueza social.

Las relaciones de producción en los regímenes capitalistas son relaciones entre explotadores y explotados; entre los propietarios de los medios de la producción económica y de los que sólo disponen de su fuerza de trabajo para poder vivir. Esta estructura social es injusta porque provoca el enriquecimiento cada vez mayor de unos cuantos a costa de las grandes mayorías. La clase trabajadora, integrada por jóvenes y adultos, la clase revolucionaria por excelencia, es llamada a transformar la sociedad, porque es la que sufre directamente la explotación capitalista.

Por eso la juventud debe luchar ligada siempre a los objetivos de la clase trabajadora, aceptando la conducción de su partido político, porque es la lucha de clases y no la lucha entre las generaciones la que ha conducido a la humanidad a los grandes cambios revolucionarios. Es la lucha de lo nuevo contra lo viejo. De lo que nace contra lo que muere. Es la lucha de Hidalgo y Morelos contra el virreynato español. Es la lucha de Juárez contra el Partido Conservador y su monarca importado. Es la lucha de Madero, Cárdenas y Lombardo Toledano contra el imperialismo yanqui. En esta lucha, compañeros diputados, la juventud nunca ha estado en contra de nuestra evolución histórica, hasta hoy triunfante. Y para que no conozca la derrota, la juventud debe guiarse por la teoría del socialismo científico, y no por aquellas tesis engañosas que el imperialismo ha procreado en el afán de deformar la lucha revolucionaria y preservar el sistema capitalista.

Nuestro pueblo ha trazado ya su camino. Este camino hoy, es el del nacionalismo revolucionario, que consiste en hacer a nuestra nación plenamente soberana e independiente: nacionalizando sus riquezas naturales, sus industrias básicas y sus servicios públicos, mediante la intervención decidida del Estado en todo el proceso económico, social y cultural hasta llegar con la conciencia y la voluntad del pueblo mexicano, a la nacionalización total de la propiedad privada de los instrumentos y medios de producción por sobre el interés particular, aplicando con criterio revolucionario la Constitución de 1917; para crear así un régimen de democracia nacional, integrado por la clase trabajadora y las corrientes progresistas y patrióticas que anhelan un México para los mexicanos y no un México para los inversionistas yanquis.



La juventud mexicana para asumir con honor la responsabilidad que tendrá en poco tiempo, necesita prepararse. La política es la ciencia que requiere de todos los conocimientos. Consiste en poseer la verdad, el saber cuáles son las leyes que presiden el desarrollo histórico y en aplicarlas de una manera precisa y creadora.

En medio del grito ensordecedor de los capitanes del imperialismo en agonía y de sus innumerables servidores, la juventud mexicana debe atender sólo, protegida con las armas invencibles del saber, a una sola tarea: la de emancipar a nuestro pueblo de la explotación del hombre por el hombre, obra universal altamente patriótica. La juventud mexicana debe recoger con gratitud la obra positiva de la Revolución Mexicana, para continuarla y conducirla hasta sus últimas consecuencias."

- El C. presidente: Se concede la palabra al ciudadano diputado licenciado Efraín González Morfín.

- El C. González Morfín, Efraín: Señor presidente, señores diputados: El voto de la diputación de Acción Nacional será aprobatorio. Aceptamos sinceramente la reforma del artículo 34 de la Constitución Federal. A nombre de mis compañeros diputados miembros de Acción Nacional, quiero sólo fundamentar brevemente el voto, y hacer algunas aclaraciones sobre del dictamen.

En primer lugar, consideramos que desde el punto de vista legal, la iniciativa de reforma representa un avance indiscutible. De este primer elemento se sigue una consecuencia inevitable. Para que la iniciativa de reforma dé los frutos que puede y debe dar, de maduración de conciencia política, de participación de jóvenes mexicanos en las actividades políticas de nuestra patria, es indispensable que a la modificación constitucional correspondan modificaciones prácticas, comprobables, en procedimientos y métodos electorales. Tales modificaciones son responsabilidad solidaria de todos los que intervienen en política - gobiernos, partidos, pueblos -, de acuerdo con las oportunidades y poder de que realmente dispongan.

El dictamen habla de la necesidad de canalizar las ideas e inquietudes de la juventud por cauces institucionales. Creo que es una exigencia que no provoca discrepancias entre mexicanos de buena voluntad, pero si la reforma constitucional ha de ser este cauce para ideas e inquietudes de la juventud, debe mostrarse operante, real, tangible en las elecciones mexicanas. (Aplausos.)



De acuerdo con este punto de vista, Acción Nacional ha insistido siempre en la necesidad de participación consciente de los ciudadanos mexicanos en las elecciones, y reconociendo con toda sinceridad el obstáculo que representa para nuestra actividad la reiteración de irregularidades electorales, no hemos dejado de señalar este mismo camino que ahora aparece en el dictamen: encauzar ideas e inquietudes no sólo de jóvenes, sino de mexicanos de todas las edades por cauces institucionales.

A eso se debe lo que alguno de nuestros críticos llamaba la `alatría de las urnas'. No tenemos el mal gusto de adorar urnas electorales, pero sí tenemos la convicción patriótica compartida por el dictamen, de que las urnas electorales y no las barricadas y los féretros, como se dijo aquí hace poco tiempo, constituyen el único camino constructivo y pacífico para los mexicanos. No es la `alatría de las urnas', es respeto a la Constitución y a sus leyes reglamentarias, es voluntad de convivencia pacífica y certeza de que existe en México suficiente reserva espiritual por parte de todos los ciudadanos, para transitar caminos de paz, de institución, de convivencia democrática. (Aplausos.)

Por eso hemos insistido en la necesidad de reformas electorales para ir mejorando en forma realista y concreta los procedimientos de nuestra patria de acuerdo con el espíritu del dictamen que indudablemente debe tomarse en serio para que participe la juventud en elecciones, para que se superen caminos desviados de desaliento es necesaria la reforma de leyes electorales y de prácticas concretas en nuestros procedimientos.

Quisiera ahora referirme a algunos puntos concretos del dictamen. En primer lugar en el dictamen se habla de conceder la ciudadanía a los mexicanos que cumplan 18 años. Creo que con una terminología jurídica exacta, no se trata de concesión al quedar aprobada esta reforma, atribuirá a los jóvenes mexicanos de 18 años la obligación de votar, atribuirá la función pública de formar parte del poder electoral y por tanto no se reconoce, no se concede, propiamente la ciudadanía sino que se reconocen los derechos necesarios para cumplir con la obligación que la reforma atribuye a los jóvenes mexicanos. (Aplausos.)

Por eso (aplausos) tiene importancia este punto. Se trata de conectar esa línea espiritual que debe unir a los ciudadanos para cumplir el deber electoral, para cumplir la función pública de ejercer su poder electoral. Esta es una de las tareas de maduración de conciencia cívica en la que todos los mexicanos podemos colaborar fructuosamente.

Crear la conciencia del deber en el ciudadano, crear la idea y el sentido de la obligación, que lo impulse a interesarse por la vida pública de su patria y no, como parecería sugerir este término desafortunado, simplemente agradecer una concesión.



En otra parte del dictamen se afirma con razón el avance de la conciencia cívica de los jóvenes mexicanos. Pero, tal vez, por una redacción incompleta se atribuye este avance de maduración al desarrollo técnico y científico de los tiempos modernos. Es cierto que tal desarrollo tiene una influencia decisiva sobre la conciencia humana. Pero, dada la ambigüedad esencial de la técnica como conocimiento instrumental de dominio de la naturaleza, se puede utilizar para crear ciudadanos de democracias o también para multiplicar sujetos o súbditos de autocracias o de gobiernos antidemocráticos. Por eso, reconociendo como lo hace el dictamen, el avance de madurez de la juventud mexicana, quiero señalar que este avance es específico, es avance de conciencia moral y jurídica con contenido espiritual y no precisamente resultado de avances técnicos que, sobre todo en materia de técnicas de comunicaciones, no siempre se ha utilizado bien en México para madurar conciencias políticas.

Por último, en estos puntos concretos, señalo el párrafo de la página 3 del dictamen en que se afirma la confianza del régimen en la juventud. Consideramos que más importante que esta confianza, todos estamos obligados a crear la confianza de la juventud en el estado de derecho, en la convivencia democrática, en la posibilidad de vivir en paz y con unión mexicana que legítimamente discrepen.

Las democracias se caracterizan no por la confianza del régimen en el pueblo viejo o joven, sino en la confianza del pueblo en el régimen que lo gobierne. Esta confianza, como sabemos todos, prescindiendo de divisiones de partido, debe crearse y fomentarse en nuestra patria, si esta reforma benéfica ha de dar todos los frutos que puede y debe dar. Puede quedar como rejuvenecimiento teórico de la política mexicana, la reforma del 34 constitucional. No se trata de esto obviamente.

Para que los buenos resultados de la reforma se logren en la práctica, se necesita la difusión de ideas, la superación de desalientos, la refutación de los caminos desviados que pueden seducir a determinados ciudadanos mexicanos. De esa manera, creando la base personal, espiritual, de confianza en el estado de derecho, en la democracia, en el pluralismo unido en un solo México, la participación de la juventud beneficiará a nuestra patria.

Para terminar, simplemente señalo que frente a esta reforma el punto de vista de Acción Nacional, ya mirándose a sí mismo como partido, es ofrecer posibilidades de acción democrática a los jóvenes ciudadanos que libremente escojan nuestro partido como cauce de actividad política.



México necesita participación de conciencias jóvenes en las que todavía no haya convicciones ficticias o políticamente interesadas. Necesita voluntad de lucha para el planteamiento sincero de los problemas, y la propuesta de soluciones objetivas. Necesita una protesta pacífica, legal contra la simulación. México necesita capacidad de ímpetu de renovación generosidad, buena voluntad, cualidades que la participación pacífica de los jóvenes mexicanos en nuestra vida política puede aportar y puede hacer florecer para bien de todos.

Aprobamos, pues, los diputados de Acción Nacional, la reforma del artículo 34 de la Constitución; señalamos con franqueza estas breves aclaraciones, y reiteramos nuestro deseo de que la buena voluntad de todos nos ayude a llevar cada vez más a la práctica, una sincera renovación democrática en México. Muchas gracias. (Aplausos.)

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Carlos Sánchez Cárdenas.

- El C. Sánchez Cárdenas, Carlos: Señor presidente, honorable asamblea: La reforma constitucional que vamos a aprobar, es de una gran trascendencia, por varias razones: la primera de ellas es porque constituye un golpe, un fuerte golpe a eso que los jóvenes llaman la "mominosa" y que está integrada por los que no supieron ser jóvenes y ahora, ya de viejos, abominan de la nueva generación, creen que está integrada por muchachos revoltosos a los que hay que meter en cintura y a los que no hay que otorgarles derechos, sino señalarles obligaciones, a someterlos a rígidas disciplinas, al cuartel si es necesario.

La iniciativa constituye una derrota a esas fuerzas que se opusieron en otro tiempo al derecho de voto para las mujeres mexicanas y que ahora han presentado la mayor resistencia de sus limitadas fuerzas a que se otorgue la ciudadanía a lo jóvenes desde los dieciocho años, independientemente de su estado civil.

En segundo lugar, esta iniciativa es trascendental porque arrastra consigo la esperanza de que se afirme en México la vida legal, la vigencia de los derechos democráticos, porque implica una idea que debe ser complementada con una línea de conducta de parte de las autoridades, en el sentido de que lo que requiere México es ampliar, ampliar y ampliar el cauce para la acción política pacífica, para que se manifiesten las diversas corrientes de opinión dentro de la vida legal, para que nadie tenga que verse precisado a pensar en la violencia. Y también tiene importancia la iniciativa, la reforma que vamos a aprobar, porque al incorporar a la juventud a la vida política está iniciando la vigencia de un nuevo concepto de política como responsabilidad, como actividad responsable que deben realizar y



compartir los hombres y mujeres de México desde que se inician a la vida consciente, se apoya entonces la reforma en el concepto de que la política es la actividad superior del hombre, es la actividad que se propone crear una base y una forma, cada quien en función de sus intereses, para la convivencia. La ciudadanía, en consecuencia, para los jóvenes desde los 18 años de edad no debe ser entendida simplemente como una concesión que afecta la vida electoral del país, sino la vida política en su conjunto, la actividad diaria, la conducta de cada instante de la nueva generación de México.

Vistas así las cosas, el contenido electoral de la reforma que vamos a aprobar, es por completo secundario, se trata de que los jóvenes hagan política, vivan la política, luchen por su política, traten de imponer en México sus concepciones políticas, refresquen la vida política de la nación. (Aplausos.)

Se trata, pues de dar nueva vida, de inyectar nueva vida a nuestro ambiente político y si hemos de juzgar debidamente la categoría histórica de la juventud, en cualquier época en que se le considere, y la categoría social también, debemos atribuir a esta reforma un elevado sentido revolucionario. Al cederla, estamos dando más vida a la Revolución en México. Y esto tiene una gran importancia, sobre todo si se acompaña de una comprensión cabal acerca de lo que esto significa, es decir, de una apreciación correcta, de este fenómeno extraordinario y bello que estamos presenciando y que consiste en que hoy, como nunca antes, la juventud de México y la juventud del mundo se ha alzado a exigir que las promesas se conviertan en realidad, que la Revolución sea un hecho, que los derechos rijan en verdad la vida de la nación y que se produzcan cambios fundamentales en la organización de la sociedad, en México y en el mundo entero; el espectáculo de una nueva generación resuelta a hacerse oír en cada uno de los países.

Quienes han censurado esta reforma dicen que la juventud debe dedicarse a las tareas juveniles, a las actividades propias de su edad, de la cual excluyen, por supuesto, la política; que los estudiantes deben dedicarse sólo a estudiar y hacer política nada más en relación con las demandas estudiantiles, problemas de colegiaturas, de horarios, de maestros, etc., y cuando los jóvenes o los estudiantes se han atrevido a hablar de otras cosas, hablar de problemas políticos generales, lanzan la acusación. Están movidos por objetivos ajenos a los de los estudiantes; por objetivos ajenos a los de la juventud. Existe dentro de tal o cual movimiento la intervención de fuerzas extrañas a los jóvenes. Pero lo que estamos aprobando, si hemos de entender debidamente el texto de la iniciativa presidencial, constituye una refutación definitiva a quienes así piensan, a quienes esa objeción levantan, porque en la exposición de motivos de la iniciativa está claramente establecido el reconocimiento del derecho, a la obligación, de la necesidad de que la



juventud intervenga en toda la vida política del país. Opine acerca de todos los problemas que afectan a la nación, y también acerca de los problemas que afectan al mundo.

Que no se acuse, pues, ya más ni a los jóvenes ni a los estudiantes de que con motivo de que no hablan sólo de los libros de texto, sino se refieren a la disolución social, por ejemplo, están siendo movidos por fuerzas extrañas. Están siendo, por el contrario, leales al espíritu que ha motivado la iniciativa presidencial; leal a las ideas que ubican a la juventud en el sitio que se ha ganado, y en el que le corresponde estar en México.

Arguyen los críticos de esta reforma que para qué se va otorgar el derecho de voto a la juventud; la ciudadanía, mejor dicho, a la juventud, si la van a corromper; si en seguida la van envolver en los vicios y en la politiquería que sabemos que existen, que vivimos en nuestro México. ¿Para qué dar el voto, la ciudadanía, en estas condiciones? Contestamos a eso que efectivamente existe el peligro de que los jóvenes se contaminen de los vicios de nuestra estructura política, de nuestras organizaciones políticas, de nuestras elecciones. Pero esto, lejos de conducirnos a negar un derecho, debe llevarnos al establecimiento de una nueva obligación y de una nueva responsabilidad para los adultos, para los directores políticos del país, para los directores de las organizaciones políticas.

Contribuir a sanear el ambiente; ser ejemplo de conducta; hacer corresponder la vida a lo que se proclama, las palabras a los hechos; aplicar una política de principios, y ser leales a los compromisos contraídos para con el pueblo. Se dice también por los críticos de la reforma, que si existe una violación al derecho de voto que se manifiesta aquí y allá, para qué otorgar el derecho de voto a la juventud si también su voto va a ser violado, si no va a ser tomando en cuenta. En primer lugar la afirmación no puede ser aceptada como una afirmación válida en absoluto, aunque sí en una buena parte. Pero en segundo lugar, hay que decir que el derecho no rige, no existe, no funciona con motivo de que está escrito en alguna parte; no rige por la simple existencia de un texto, sino que hay que hacerlo vigente mediante la acción de los ciudadanos, mediante la acción de las autoridades, y en consecuencia, para los jóvenes que se incorporan a la ciudadanía, esta reforma trae consigo una obligación: la de luchar por hacer respetar este derecho, la de entender que el texto que vamos a aprobar no lleva consigo las armas para ser respetado y que el respeto tiene que ser producto de la acción organizada de los jóvenes, de la acción organizada de las organizaciones políticas.

Dicen también los opositores a la reforma, que las luchas estudiantiles y juveniles que se han librado en México demuestran que la juventud no actúa con conciencia, sino como pasto de una conjura internacional; pero el hecho de que la inquietud juvenil abarque al mundo entero, no está indicando de ningún modo que la juventud mexicana haya sido, sea



o vaya a ser instrumento de fuerzas exteriores del país. Si acaso lo que está manifestando es que los problemas que afectan a la juventud en México son semejantes a los problemas que afectan a la juventud en otros países, y los mismos estímulos tienen que producir los mismos resultados.

La juventud mexicana no podía quedar al margen de la inquietud juvenil, de la rebeldía juvenil del mundo entero, porque esa rebeldía no ha sido una rebeldía artificial sino producida por problemas angustiosos, vivos y profundos.

Creo que la aprobación de la reforma constitucional acerca de la cual hemos escuchado el dictamen, obliga a los jóvenes a actuar haciendo cúmulo de virtudes y a los adultos a respetar y a convivir con la juventud.

Suprimir las injurias, suprimir la hostilidad a grupos juveniles porque visten en tal o cual forma, o porque exaltan como sus figuras a revolucionarios de otras latitudes. Nosotros tenemos ciertamente nuestro altar de mártires y de héroes, pero el heroísmo, la lealtad a las causas del pueblo, el amor a la patria no son exclusiva propiedad de ningún país ni de ningún pueblo, en todas partes, en todos los países, la obra de los patricios ha construido a las naciones y si debemos ser profundamente enamorados de las grandes personalidades a las que debemos nuestra patria, demos mayor dignidad a esa posición no abaratándola con un falso concepto chauvinista y reconozcamos a la juventud y al pueblo entero el derecho a elevar y a reconocer valores que no vieron la luz en nuestro suelo máxime cuando las ideas no reconocen fronteras y cuando este derecho que estamos aprobando tiene que ver con el afán de que la juventud mexicana viva su época en el mundo, la época más revolucionaria de la historia, se nutra de las grandes ideas de nuestro tiempo, cualquiera que sea el lugar donde se hayan originado. Y si además de ver en Cuauhtémoc o en Hidalgo o en Morelos o en Juárez o en Zapata un ejemplo de entrega a la patria, un bello ejemplo de entrega a la patria, hay quienes ven en hermosos mártires como Ché Guevara, un ejemplo de entereza que nadie podrá negar, vemos la categoría que tienen a nuestros héroes reconociendo a los jóvenes el derecho a exaltar también la figura de mártires de otras patrias.

Ahora, se desatará un coro de adulaciones a la juventud, se va a insistir en los lugares comunes de que a ella pertenece el futuro de nuestra patria, de que es la sangre joven, que viene a suplir a las generaciones que dejan el poder, que son la esperanza de México, pero la juventud no necesita adulaciones; necesita ser, eso sí, consciente de su papel, que consiste en entender que si dentro de nuestra patria existen luchas no pueden ser de ningún modo conducidas hacia el terreno de la lucha entre generaciones, sino que son las



luchas no de palabras, no de términos, sino de intereses, luchas que nadie ha fabricado más que en la diferencia misma de intereses. Es así como está dividida nuestra nación, es así también como se integra nuestra nación, y dentro de esta integración nacional yo estoy seguro de que la juventud entenderá que el desarrollo de la nación para hacerla grande y evitar estancamientos y retrocesos, consiste en identificarse con las fuerzas nuevas de México; con las fuerzas de los obreros y de los campesinos; con las fuerzas que han hecho la Revolución Mexicana, y con aquellas que estén dispuestas de verdad a trabajar por que la Revolución Mexicana siga su curso sin detenerse jamás.

Quiero terminar diciendo que acompaño mi adhesión a la reforma que establece la ciudadanía desde los 18 años de edad, pidiendo sólo una cosa a la juventud de México: entereza. Entereza significa lealtad a su generación, lealtad a su pueblo, lealtad a los principios, lealtad a sus objetivos, que deben ser defendidos en cualesquiera circunstancia, y haciendo uso del nuevo derecho que se les otorga, y que hay que convertirlo en un derecho que abre y hace más anchos los campos y las vías para el desarrollo democrático y pacífico del país. Gracias. (Aplausos.)

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado licenciado Carlos Armando Biebrich.

- El C. Biebrich Torres, Carlos Armando: Señor presidente, señoras y señores diputados:

A la segunda mitad del siglo XX advertimos una profunda inquietud en todos los jóvenes del mundo. Por todos los rumbos de la tierra la juventud quiere participar, decidir, transformar, subsistir y en algunos casos aun destruir. La inconformidad se ha enseñoreado en las nuevas generaciones.

Reiteradamente, se repite en todas partes que cada día los jóvenes tienen menos oportunidades, que se reducen sus posibilidades de participación, que los anhelos con que sueñan una rígida sociedad los rechaza.

Los jóvenes son ajenos a la sumisión o el conformismo. Donde hay carencias y contrastes abismales no puede haber jóvenes despreocupados o indiferentes. En un país como México, en donde pese a los impresionantes logros en nuestro desarrollo, no obstante el continuado esfuerzo del Gobierno de la República y los éxitos definitivos del movimiento revolucionario, existen profundas limitaciones e irritantes desigualdades, no es posible concebir en la juventud una postura apática, conformista o resignada.



Las complejas manifestaciones de la vida universal repercuten seriamente en la emotividad juvenil. El estudiante y el trabajador, el profesional, el técnico, el maestro y el político joven ven con preocupación, no silenciada, la ineficacia de los esfuerzos para lograr la paz, los conflictos de difícil conclusión en diversas partes del mundo, la discriminación racial, el colonialismo, la amenaza de la energía nuclear desviada de su aprovechamiento pacífico y civilizado, la miseria y la insalubridad arraigada en un enorme sector de la humanidad. Todo ello aunado a los insospechados adelantos técnicos y científicos de nuestro tiempo, a la conquista del espacio, a los nuevos rumbos de la ciencia social, condicionan la conciencia política de la juventud mexicana y de la juventud del mundo.

Atrás de la manifestación callejera, de la superficial expresión de repudio, atrás de los gritos y de los discursos encendidos, atrás de la actitud inexorable contra todo - actitud antisistema como muchos la han calificado - atrás de todo esto, existe la angustia de los jóvenes del mundo que cada día ven más estrecho su futuro, reducirse sus posibilidades de acción y en otros casos se sienten abiertamente marginados de los procesos que orientan las grandes decisiones políticas en sus países.

"Las nuevas generaciones que emergen a la vida nacional reclaman - como en todo el mundo contemporáneo - ser escuchadas y contribuir con sus puntos de vista a la integración de la voluntad colectiva que genera al gobierno representativo"... "sostiene la iniciativa del Presidente Díaz Ordaz, que la Comisión ha dictaminado favorablemente. Con esta iniciativa el Primer Mandatario confirma su arraigada formación democrática y republicana, busca caminos para canalizar institucionalmente los reclamos de la juventud, propiciando, con inteligencia creadora, el saludable eslabonamiento generacional, que impida el desperdicio de esfuerzos, el choque estéril, el negativo encuentro, que fuera capaz de interrumpir la marcha ascendente de un país en pleno desarrollo.

No coincidimos con quienes proclaman por sistema la destrucción, por ser fundamentalmente irracional. Desde luego, es necesario imponer reformas, constituir entidades críticas, discutir y participar en las decisiones. En México hay cauces abiertos para toda transformación constructiva, nuestro sistema es dinámico y ágil, propicia la evolución constante que cada día nos aproxima más a las reivindicaciones, a la depuración ordenada, al avance pacífico. Nuestro gobierno republicano es un interlocutor válido, promotor él mismo de cambios. El voto a la mujer, la representación minoritaria en el Congreso, la reforma que ahora comentamos - para citar las más recientes determinaciones de progreso político - son evidencias de nuestra acertada vida institucional.



México es un país joven. Nuestra historia es reciente. De 50 millones de mexicanos que serán el año próximo, la mitad tendrá menos de 18 años. De ahí la trascendencia de la reforma constitucional que se pone a nuestra consideración.

Desde luego, no es la aportación cuantitativa al padrón electoral lo que estimamos fundamental en la reforma al artículo 34 de nuestro Código Político, ni tampoco el posible aumento de membrecía en los partidos políticos nacionales. La decisión que comentamos, y que permitirá la capacidad electoral a millones de jóvenes mexicanos, más que una simple determinación jurídica es una sólida medida social y política. Es hacer sentir en el complejo ámbito de nuestra realidad social la capacidad de enjuiciamiento, el rigor dialéctico que es consubstancial al proceder de las nuevas generaciones.

Desde el mes de julio de 1968, cuando el Presidente de la República puso a debate nacional la posibilidad de una modificación en nuestra Carta Magna, que estatuyera el ejercicio de la ciudadanía para los mexicanos que hubieren cumplido 18 años independientemente de su estado civil, y en el posterior lapso de la presentación de su iniciativa, todos los sectores de opinión, los partidos políticos, hombres y mujeres de México, se manifestaron congruentes con el afán renovador, del señor Presidente de la República.

Ahora la Cámara de Diputados, al considerar el dictamen, es consciente que inaugura una etapa, crítica y analítica en nuestra organización democrática, ágil y dinámica en nuestro proceso dialéctico, que afirma y consolida la pureza del régimen republicano, camino histórico insustituible en nuestra radical decisión de progreso.

Es común en la doctrina social y política contemporánea, que los gobiernos conservadores, en contraste con la mutable realidad política que vivimos, acusen una muy señalada tendencia a aumentar los requisitos de edad, retrasando el reconocimiento de la ciudadanía. Por otra parte los gobiernos revolucionarios tienden a reducir la edad límite de la ciudadanía para encontrar un sólido respaldo a sus actos de gobierno en las amplias promociones generacionales y capacitar nuevos hombres en la cada vez más complicada tarea del Estado, ampliando así la base de sustentamiento del poder público.

Sostenidamente México está abriendo oportunidades de responsabilidad a sus nuevas generaciones. De 174 diputados que integran la mayoría parlamentaria, cerca de 30 son jóvenes cuya edad no supera los 35 años. La administración pública de los Estados y la Federación, aprovecha ampliamente los recursos renovadores de la juventud. El intocable Principio Constitucional de la no reelección abre muchas puertas en tareas de



responsabilidad a los jóvenes mexicanos y esta nueva aportación revitalizadora que contiene la reforma al artículo 34, inicia una nueva y amplia posibilidad de participación para las recientes generaciones de mexicanos.

Ha expresado Acción Nacional, algunas observaciones al dictamen. Como consta de ese documento, aceptamos que no tiene el atributo de la perfección. La Constitución Mexicana otorga derechos y establece obligaciones o en el caso que nos ocupa la Reforma procura el nacimiento de un nuevo derecho, que dará origen consecuentemente a nuevas obligaciones.

Por otra parte han expresado algunas reflexiones en las que no coincidimos, pero nos congratulamos de la coincidencia en lo esencial, respecto a las tendencias de esta progresista determinación jurídica.

Mi partido estima que la confianza del régimen en la juventud sí es muy importante, porque el poder público mexicano es válido promotor de reformas sociales, sostenido en la defensa de nuestra institución y que ahora abre las puertas de la juventud a nuevas escalas de responsabilidad.

El Gobierno de México, firme en su propósito de ensanchar los horizontes democráticos, seguro de su maciza consistencia institucional, y cuando en todo el mundo se ve a la juventud con desconfianza, le entrega un sitio concreto de responsabilidad, seguro de que sabrá aliarse al más y limpio afán de progreso y superación que reclama la Patria Mexicana.

La oportunidad en la orientación, en el otorgamiento de derechos, y señalamiento de derechos, y señalamiento de obligaciones, es determinante para captar y encauzar el poderoso caudal de energías de la juventud, que de no ser aprovechado con imaginación, y prudente audacia, corre el riesgo de perderse en la esterilidad de la holganza, el escepticismo y la anarquía.

Sería iluso pensar que la sola capacitación electoral y la aptitud para ejercer el derecho del voto, bastará para incrementar el progreso democrático del país. Esta medida indudablemente, estimulará y propiciará la modificación de prácticas políticas, el enriquecimiento ideológico y programático de la doctrina revolucionaria. El propio Gobierno dispondrá de más elementos para atender las demandas de grupos juveniles. Los partidos políticos tendrán que estructurarse y modificar en mayor o menor grado su estrategia, proposición de principios y programas de acción; tendrán que transformarse para estar en



condiciones de atraer a su seno la exigente, a veces severa, voluntad y simpatía de miles de futuros electores.

Si como esperamos, esta Representación Nacional aprueba el dictamen, a partir del próximo año, la voluntad Estatal será integrada con la creciente intervención de millones de jóvenes. Los jóvenes, asimismo tomarán conciencia plena de su grave responsabilidad histórica, continuarán preparándose para conocer mejor a México y sus graves problemas, formularán planteamientos resueltos y racionales, hará sentir su presencia institucional. Participarán, activamente, en el nada fácil proceso de transformación social y económica de México.

Vigilante y crítico, sensitivo censor de la conducta política nacional será el joven electoralmente capacitado. Su intervención implicará una más ágil y veraz aceptación de la necesidad de movilidad y cambio de formas y sistemas que han envejecido, de principios que han fracasado y que urge transformar o en último caso liquidar.

La transformación y la reforma, el cambio y el movimiento social, son generados, en un régimen de derecho, por la vía constitucional. En 1969, México vive fecundos momentos en su revolución pacífica, revolución republicana, dinámica e inconclusa, que en uno de sus actos concretos incorpora a la población juvenil al proceso electoral, para que aporte su espíritu ágil, novedoso y anticonformista, su actitud limpia y no comprometida, su ideología vigorosa y su impulso creador en la delicada tarea de transformar estructuras acordes con nuestro exigente desarrollo.

México, al incorporar a la juventud a la vida política, asegura la estabilidad de sus instituciones, el fortalecimiento de sus prácticas democráticas, el constante rejuvenecimiento de sus cuadros directivos, el diálogo abierto y permanente sobre todos los problemas nacionales, y la vigorización de la conciencia crítica de los ciudadanos.

La reforma procura el básico equilibrio en las diversas generaciones, buscando su coordinación activa y sincera en tareas que constituyen la médula de nuestra vida pública.

La armónica vida nacional, en su constructiva afirmación, requiere que nadie se sienta marginado, que nadie soslaye la tarea de modelar al país con las mejores leyes, las mejores estructuras y los mejores hombres para dirigirnos.

Este ha sido ánimo permanente del señor Presidente de la República: el progreso de México es responsabilidad común. Por ello las corrientes modernas abren la administración



a los hombres nuevos que con emociones e ímpetus otorguen mayor fluidez a las grandes decisiones y se enriquezcan de la experiencia, la capacidad, madurez y preparación de las generaciones adultas.

El derecho a la dirección del país no es exclusivo ni de grupos, ni de generaciones. Ninguna edad es privilegio. Ni desconfianza en el arrojo e inquietud de los jóvenes, ni desprecio a la ponderación de los adultos. Ambos pueden poseer las mismas virtudes y similares deficiencias.

Audacia y reflexión, arrojo y experiencia, valor y buen juicio, han de conjugarse en la tarea solidaria de servir a México. (Aplausos.)

- El C. presidente: Suplico a la secretaría proceda a consultar a esta H. asamblea si considera suficientemente tratado el dictamen sometido a debate.

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: Por instrucciones de la presidencia; se consulta a la asamblea si considera suficientemente discutido el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobado.

Se va a proceder a la votación nominal. Por la afirmativa.

- La C. secretaria Calderón, María Guadalupe: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- La C. secretaria Calderón, María Guadalupe: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa.

(Votación.)

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: Aprobado por unanimidad de 149 votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. (Aplausos prolongados.)

IV. MINUTA



CAMARA REVISORA: SENADORES
MINUTA
México, D.F., a 30 de Octubre de 1969.

La Cámara de Diputados remite para los efectos constitucionales, expediente con minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recibo y túrnese a las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Puntos Constitucionales.

V. DICTAMEN / REVISORA

DICTAMEN
México, D.F., a 4 de Noviembre de 1969.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. REFORMAS AL
ARTICULO 34

(Dictamen de Primera Lectura).

(Leyendo.)

"COMISIONES UNIDAS PRIMERA Y SEGUNDA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. ASAMBLEA.

En la sesión del día 30 de octubre del presente año fue turnado por acuerdo de Vuestra Soberanía, a las comisiones que suscriben, para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto aprobado por la H. Cámara de Diputados que reforma nuestra Constitución Política, para reconocer la ciudadanía a los mexicanos al cumplir los dieciocho años de edad.

Como lo anunció el señor Presidente de la República al rendir su cuarto informe de gobierno, con fecha 20 de diciembre de 1968 envió a la H. Colegisladora la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 34 constitucional.



La Cámara iniciadora, en su sesión de fecha 23 del mismo diciembre, la turnó a su Primera Comisión de Puntos Constitucionales, que emitió su dictamen el 22 de octubre próximo pasado y fue discutido y aprobado el día 28 del mismo mes, remitiéndose a esta Cámara Revisora para los efectos constitucionales.

Hecho el estudio correspondiente al proceso legislativo, los miembros de las comisiones dictaminadoras se permiten formular las siguientes consideraciones.

Resulta oportuno y conveniente poner de manifiesto que la iniciativa presidencial mantiene, una estrecha congruencia con el progreso incesante de la democracia mexicana, a partir de nuestra vida independiente, en el sentido de ampliar constantemente el ámbito electoral y de respetar la expresión de todas las opiniones. Por una parte se han abolido restricciones que en diversas épocas se impusieron a la participación popular limitando el ejercicio del voto por condiciones patrimoniales, de educación o de sexo, y por la otra, modificando paulatinamente el sistema de elección indirecta, para establecer en su lugar el sufragio directo; siendo un señalado ejemplo de este avance democrático el reconocimiento de la completa igualdad política entre el hombre y la mujer.

Además de los ejemplos anteriores deben citarse, como lo hace la iniciativa el principio de respeto a la efectividad del sufragio universal y la no reelección; y las sucesivas reformas del sistema electoral, que comprenden aciertos como el de la creación de los organismos electorales federales y la credencial única de elector, hasta culminar con la representación de los partidos minoritarios en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para lograr que la responsabilidad de su eficaz funcionamiento sea compartida por el gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos.

Consideramos también que la incorporación de los jóvenes a la vida política del país a partir de los 18 años, es resultado de un proceso de superación de las nuevas generaciones para intervenir en todos los aspectos y manifestaciones de la vida nacional, cuyos principales antecedentes son como también lo expresó la iniciativa, obligación de prestar el servicio militar nacional, el que la Ley Federal del Trabajo, emanada de la Constitución de 1917, haga sujetos de derecho obrero a los jóvenes desde los 16 años el que el Código Agrario originado también en la carta fundamental los haga sujetos de Derecho Agrario y que el Derecho Penal les atribuya culpabilidad delictiva a partir de los 18 años. Estas circunstancias cada una por si misma y con mayor razón todas juntas, reclaman que se establezca un adecuado equilibrio entre las obligaciones y derechos de los jóvenes mexicanos.



Es evidente que en virtud de las condiciones de nuestro desarrollo, la mayoría de los jóvenes entre los 18 y los 21 años, se han ido incorporando a la vida económica y cultural del país; una gran parte como trabajadores del campo y de la ciudad y otra, también muy importante como alumnos de las escuelas e institutos de educación media y superior y otros muchos como principal sostén de su familia, lo que significa un conjunto de obligaciones y responsabilidades que los capacita para asumir también la facultad de participar en las grandes decisiones políticas de la colectividad.

La incorporación a la actividad democrática de esta fuerza que representan las nuevas generaciones, seguramente producirá un impulso renovador en nuestros sistemas y prácticos electorales. Pero por importante que se consideren los resultados pensamos que serán de mayor trascendencia sus repercusiones en todos aquellos aspectos de la vida colectiva que canalizarán las inquietudes y aspiraciones legítimas juveniles.

Después de destacar el alcance de este punto de vista las Comisiones expresan que comparten la esperanza del Primer Magistrado de la Nación y de quienes se han preocupado sinceramente por esta materia de que la aprobación de la reforma constitucional propuesta, se traducirá finalmente en una patriótica y fecunda confrontación entre la generosidad, la audacia y la imaginación de la juventud y la reflexión, la experiencia y la ponderación de los adultos .confrontación que hará más firme y más armónico el progreso integral de nuestra patria.

En reiteradas ocasiones el señor Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, desde su campaña como candidato a la presidencia de la República ha manifestado su confianza en la juventud mexicana, ansiosa de participar en forma más directa en los asuntos políticos del país, con una clara conciencia de su obligación y con espíritu patriótico, innovador y progresista. Y en su segundo Informe de gobierno reiteró su convicción del constante remozamiento de la Revolución Mexicana con la participación de la juventud del campo, del taller, de la fábrica, de la universidad o del instituto técnico, por lo que encargó a la Secretaria de Gobernación realizar estudios y encuestas sobre la conveniencia de reconocer la ciudadanía a todos los mexicanos, hombres y mujeres, al cumplir los 18 años, independientemente de su estado civil. De estos estudios y encuestas, surgió él trascendental proyecto que se dictamina, y que corresponde a la tradición y realidad mexicanas y al espíritu de renovación y progreso político dentro del dinamismo de la Revolución.

Por último la aprobación de la iniciativa a que se refiere este dictamen constituirá una comprobación más de la verdad tantas veces proclamada de que las leyes e instituciones,



establecidas por la Revolución y específicamente por principal y genuina expresión jurídica, la Constitución de 1917; proporciona una amplia y eficaz vía institucional para todos los impulsos renovadores de la vida mexicana.

Estas comisiones dictaminadoras, estiman que el proyecto de decreto que se somete a la consideración de Vuestra Soberanía, habrá de merecer también la aprobación de las legislaturas locales, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135. de la Carta Fundamental, con lo que una vez más se consolidará el anhelo de los gobiernos revolucionarios de lograr progreso social, económico y político del país.

Por lo expuesto las suscritas comisiones someten a la consideración de esta H. asamblea la aprobación del siguiente proyecto de

Reformas al Artículo 34 Constitucional

Artículo único. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

"Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años; y
- II. Tener un modo honesto de vivir."

Transitorio.

Único. Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

VI. DISCUSIÓN / REVISORA

VII. DECLARATORIA

DECLARATORIA

México, D.F., a 18 de Diciembre de 1969.



El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los Estados, declara reformado el artículo 34 de la propia Constitución.

Artículo único. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años; y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Transitorio.

Unico. Este decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial de la Federación"

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores. - México, D. F., a 16 de diciembre de 1969. - Luis L. León, S.P. - Doctor Juan Pérez Vela, S.S. - Licenciado Arturo Moguel Esponda, S. S.

- El C. presidente: Esta presidencia se permite recordar que cuando se puso a discusión y se trató la reforma al artículo 34 constitucional, fue aprobado por unanimidad con aplausos y puestos de pie en este salón. Ahora se trata solamente de aprobar la Declaratoria, como lo establece al artículo 135 de la propia Constitución por lo que se considera que es el caso de que se dispensa el trámite y se proceda de inmediato a su votación nominal. Para el efecto, suplicamos a la Secretaría se sirva consultar a la Asamblea, si es de dispensarse el trámite que estoy solicitando y se proceda desde luego a la votación nominal, de tan fundamental reforma.

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Dispensado.

Se va a proceder a su votación nominal. Por la afirmativa.



- El C. secretario Iglesias Meza, Manuel: Por la negativa.

(Votación)

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: ¿Falta algún ciudadano de votar por la afirmativa?

- El C. secretario Iglesias Meza, Manuel: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa.

(Votación)

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: Aprobado por unanimidad de 131 votos el proyecto de Declaratoria.

- El C. Presidente: Se declara reformado el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. (Aplausos.)